



MENDOZA, 11 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 39641/2023, donde obra el pedido de reconocimiento de antigüedad docente formulado por Priscila Mariana VITTO BUSTOS; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo 36° Capítulo V Anexo II del Decreto Nacional Nro. 1246/15 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/97-CS.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad, de conformidad con lo establecido por el artículo 3° de la Ordenanza N° 04/2022-R, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a Priscila Mariana VITTO BUSTOS (C.U.I.L. N°: 27-28816376-1 – Legajo N° 35635), personal docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, ANTIGÜEDAD DOCENTE de: SIETE (7) AÑOS, UN (1) MES y VEINTICUATRO (24) DÍAS, en el marco de lo establecido en el Artículo 36° Capítulo V Anexo II del Decreto Nacional Nro. 1246/15 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/97-CS.

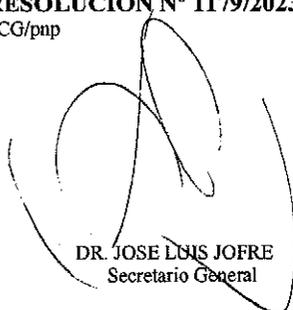
ARTÍCULO 2°.- De acuerdo al marco jurídico mencionado en el artículo anterior, corresponde el pago del adicional o bonificación por antigüedad, según el cómputo detallado en el ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 3°.- El presente CÓMPUTO DE ANTIGÜEDAD SÓLO TIENE EFECTOS JURÍDICOS PARA PAGO DEL ADICIONAL Y VACACIONES, los cuales en ningún caso producen efectos PREVISIONALES.

ARTÍCULO 4°.- Se adjunta el detalle de servicios reconocidos en ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 1179/2023-D
PCG/pnp


DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General


DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana

